



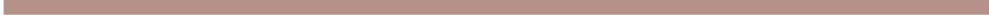
Asegurando el presente  
y el futuro

# Una guía para los representantes de beneficiarios



## Contenido

Introducción	1
Ayudándole a manejar su nueva responsabilidad	2
Cómo debe usar los beneficios mensuales	3
Cómo manejar un pago grande de beneficios retroactivos	4
Cómo deben mantenerse los fondos	7
Cambios que debe informar	11
Cómo comunicarse con el Seguro Social	15



---

## Introducción

Más de ocho millones de personas que reciben los beneficios de Seguro Social y del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) necesitan ayuda administrando su dinero.

En estos casos podemos nombrar a un familiar, amigo u otra persona interesada para que actúe como «representante de beneficiario». Cuidadosamente investigamos a las personas que solicitan para ser representante de beneficiario para proteger los intereses de los beneficiarios del Seguro Social, porque un representante de beneficiario recibe los beneficios a nombre del beneficiario y tiene la autoridad de usarlos a nombre de la persona.

Si está de acuerdo en servir como un representante de beneficiario, ha tomado una responsabilidad muy importante (que puede hacer una diferencia positiva en la vida del beneficiario).

Con ciertas excepciones, un representante de beneficiario no puede cobrar un honorario por proveer este servicio al beneficiario. No puede cobrarle ningún honorario al beneficiario a menos que el Seguro Social le autorice cobrar un honorario o usted es el tutor legal con autorización de una corte judicial para cobrar un honorario.

Esta publicación provee información básica sobre cómo ser un representante de beneficiario, pero no está diseñada con la intención de contestar todas sus preguntas. Para información específica sobre su situación, debe hablar con un agente en su oficina local del Seguro Social.

---

## Ayudándole a manejar su nueva responsabilidad

Como representante de beneficiario, necesita mantenerse informado de las necesidades del beneficiario para poder decidir cuál es la mejor manera de usar los beneficios para su cuidado y bienestar personal. Esto es particularmente importante si el beneficiario no vive con usted.

Cada año, el Seguro Social le enviará un formulario por correo y le pedirá que lo llene rindiendo cuentas de los fondos que usted ha recibido. Usted puede llenar el formulario que le enviamos y devolvérselo por correo o presentar el informe por internet en la página [www.segurosocial.gov/payee](http://www.segurosocial.gov/payee) (sólo disponible en inglés). Puede utilizar la hoja de cálculos en el centro de esta publicación para llevar un control escrito de sus gastos.

Como representante de beneficiario, deberá informarle al Seguro Social cualquier cambio (vea la página 11) que pueda afectar el derecho del beneficiario.

Acuérdese que la ley requiere que los representantes de beneficiarios usen los beneficios adecuadamente. Si un representante hace mal uso de los beneficios, el representante deberá restituir los fondos usados inapropiadamente. Un representante que es hayado culpable de mal uso de los beneficios, puede ser multado y encarcelado.

**NOTA ACLARATORIA:** *Un representante es nombrado únicamente para administrar los fondos de Seguro Social. Un representante no tiene autoridad alguna de administrar ingresos que no están relacionados con el Seguro Social o asuntos médicos. No obstante, es posible que el representante de beneficiario tenga que ayudar a la persona con asuntos o tratamientos médicos.*

---

A menudo, los familiares usan un «poder legal o de abogado» como otra manera de administrar los asuntos financieros de algún familiar. Para propósitos del Seguro Social, un «poder legal o de abogado» no es una manera aceptable para administrar los beneficios mensuales de una persona. El Seguro Social solo reconoce el uso de un representante de beneficiario nombrado por el Seguro Social para administrar específicamente los fondos del beneficiario.

### **Una nota especial sobre niños que reciben los beneficios del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)**

Si usted es el representante de un niño que recibe los beneficios de SSI, debe buscar tratamiento médico del niño cuando sea necesario. Si no obtiene tratamiento médico para el niño, es posible que el Seguro Social nombre a otra persona como representante.

### **Cómo debe usar los beneficios mensuales**

Primero, debe atender a las necesidades diarias del beneficiario, como comida y alojamiento. Luego, tiene que usar los beneficios para pagar los gastos médicos y cuidado dental que el seguro médico no cubre. También, puede pagar los gastos personales, tales como ropa y recreación. Si sobra dinero después de pagar las necesidades del beneficiario, tiene que ahorrar los fondos sobrante en una cuenta de ahorros que pague intereses o invertirlos en bonos de ahorros de los EE. UU.

Si el beneficiario reside en un hogar para personas de tercera edad u otra institución, entonces debe usar los beneficios para pagar los honorarios requeridos. En este caso, debe separar un mínimo de \$30 cada mes para los gastos personales del beneficiario.

---

Si el beneficiario está en una institución y tiene derecho a Medicaid o es parte de una familia que recibe beneficios del programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas, comuníquese con el Seguro Social sobre el uso de beneficios para la familia.

Usted no puede tomar parte de los fondos como honorario para recuperar sus propios gastos por sus servicios como representante de beneficiario. Si tiene alguna pregunta con respecto a esta regla, comuníquese con su oficina local del Seguro Social.

## Cómo manejar un pago grande de beneficios retroactivos

Algunos beneficios toman tiempo para ser aprobados. Cuando esto sucede, nosotros pagamos un pago grande que incluye todo los beneficios retroactivos. Primero, debe usar el dinero en las necesidades presentes del beneficiario tales como su alquiler y un depósito de garantía, para comida o mobiliario. Segundo, luego que haya cubiertos estos gastos, puede usar el dinero para mejorar las condiciones del diario vivir del beneficiario o para proveerle un mejor cuidado médico. Es importante que use el dinero de manera apropiada. Acuérdesse que el uso del dinero debe ser para el provecho del beneficiario. Tercero, si luego de estos gastos todavía le sobra dinero, tiene que ahorrarlo, preferiblemente en bonos de ahorros de los EE. UU. o en una cuenta de ahorros que pague intereses, asegurada bajo las leyes federales o estatales.

### **Mejoras en las condiciones del diario vivir**

Después que haya cubierto las necesidades básicas del beneficiario, puede usar el dinero restante para mejorar las condiciones del diario vivir o el cuidado médico del beneficiario. Puede utilizar los fondos del beneficiario para cubrir altos gastos médicos, si es que el seguro médico del beneficiario no los cubre. Ejemplos de estos

gastos serían el cuidado dental reconstructivo, una silla de ruedas motorizada, gastos de rehabilitación o las primas mensuales de los seguros.

Puede usar el dinero para que el beneficiario vaya a una escuela o reciba un adiestramiento especial.

También puede usar el dinero para la recreación del beneficiario, ir como el cine, ir a conciertos o suscripciones a revistas.

## **Compras especiales**

Es posible que quiera hacer algunas de las siguientes compras para el beneficiario:

- Una casa — use los fondos restantes del beneficiario como depósito inicial o use el dinero para pagar la mensualidad de la casa que es propiedad del beneficiario.
- Mejoras a la casa — puede hacer arreglos a la casa del beneficiario para que sea más accesible y segura; por ejemplo, puede instalar una rampa o agrandar las entradas para acomodar una silla de ruedas.
- Mobiliario — puede comprar muebles para el uso del beneficiario, al igual que artículos que puedan ser compartidos con otros miembros de la familia, tales como un televisor.
- Un automóvil — puede usar los fondos del beneficiario como depósito inicial y para los pagos mensuales de un automóvil siempre y cuando el automóvil pertenezca y sea para el uso del beneficiario.

Si no está seguro si un gasto es apropiado, (por ejemplo, pagar una cuenta que el beneficiario debía antes que usted fuera su representante), comuníquese con su oficina del Seguro Social antes de usar el dinero con ese propósito.

---

## **Una nota especial sobre los beneficiarios de SSI**

Para continuar recibiendo los beneficios del programa de SSI, el beneficiario no puede tener recursos valorados a más de \$2,000 (\$3,000 para parejas casadas). No contamos todos los recursos, no obstante, el valor de algunos artículos que usted compre con los fondos de los beneficios, pueden causar que el beneficiario pierda el derecho a recibir los beneficios de SSI. Cualquier fondo que usted no gaste, también puede contar como recursos. Comuníquese con nosotros antes de hacer compras de gran valor para el beneficiario.

## **Una nota especial sobre niños ciegos o incapacitados que reciben SSI**

A veces, los niños ciegos o incapacitados recibirán grandes pagos retroactivos de SSI que cubren más de seis meses. Por lo general, estos pagos deben ir directamente a una cuenta de banco aparte. Esta cuenta se llama una «cuenta designada», porque los fondos de esta cuenta son solo para ciertos gastos relacionados con la incapacidad del niño. La cuenta designada del niño tiene que mantenerse separada de cualquier otra cuenta. Aparte de los beneficios retroactivos, ningún otro fondo puede combinarse con los fondos de esta cuenta. No contamos el dinero en la cuenta designada como recursos, ni tampoco contamos los intereses como recursos o ingresos. El dinero de la cuenta designada se puede usar solo para los siguientes gastos:

- Tratamiento médico y educación o adiestramiento para trabajar;
- Ayuda para las necesidades del niño relacionadas con la incapacidad del niño — como terapia y rehabilitación, equipo especial y modificaciones al hogar; y

- Artículos o servicios necesarios que están relacionado con la incapacidad del niño, tal como algún honorario legal incurrido para establecer la reclamación de beneficios para el niño.

Debe obtener nuestro consentimiento antes de gastar dinero en los asuntos enumerados anteriormente.

Tiene que retener comprobantes de todos los fondos que use de esta cuenta y los recibos de todos los artículos o servicios que compró, ya que revisaremos estos registros por lo menos una vez al año. Si a sabiendas usa el dinero de esta cuenta designada para cualquier otro gasto no mencionado arriba, tendrá que rembolsarlos de sus propios fondos. Si tiene alguna pregunta sobre las cuentas designadas, comuníquese con nosotros.

## Cómo deben mantenerse los fondos

El solicitar que depositemos los beneficios mensuales directamente a una cuenta de banco es una buena idea. Recomendamos que mantenga los beneficios en una cuenta de cheques o ahorros para evitar que se pierdan o que se los roben. Tampoco debe combinar los fondos del beneficiario con los suyos ni con ningún otro fondo.

Si después de cubrir las necesidades diarias y personales del beneficiario le sobra algún dinero, tiene que ahorrarlo. La mejor manera de ahorrarlo es en bonos de ahorros de los EE. UU. o en una cuenta de ahorros asegurada bajo la ley federal o estatal que pague intereses. Los intereses devengados de estos ahorros pertenecen al beneficiario.

Los títulos de las cuentas de ahorros y cheques tienen que mostrar al beneficiario como el dueño y a usted como el agente financiero. Ni usted como el representante del beneficiario ni una tercera persona pueden aparecer como dueño de la cuenta. El beneficiario nunca puede tener acceso directo a los fondos. Cualquier título de cuenta (según las leyes estatales) que muestren

al beneficiario como dueño de la cuenta y a usted como agente financiero es aceptable. No utilice cuentas conjuntas. Estas son dos de las maneras que recomendamos para titular las cuentas:

- «(Nombre del beneficiario) por (su nombre), representante del beneficiario».
- «(Su nombre), representante del beneficiario para (nombre del beneficiario)».

El banco le puede ayudar si tiene más preguntas.

## **Una excepción para padres y cónyuges que son representantes de beneficiarios**

Una cuenta de cheques común para todos los miembros de la familia que reciben beneficios puede mostrar a uno de los padres o cónyuges como dueño de la cuenta. No obstante, los ahorros de los niños, tienen que mantenerse en cuentas de ahorros individuales, donde aparezca el nombre del niño como dueño de la cuenta.

## **Cómo mantener registros**

Como representante de beneficiario, usted es responsable de mantener comprobantes e informar cómo usó los beneficios al llenar el *Representative Payee Report* (*Informe de Representante del Beneficiario*, formularios SSA-623, SSA-6230 o SSA-6233 -- estos formularios solo están disponibles en inglés). Una vez al año, le enviaremos por correo el formulario correspondiente. También puede llenar estos formularios por internet en [www.segurosocial.gov/payee](http://www.segurosocial.gov/payee) (solo disponible en inglés).

Tiene que llenar el informe aunque sea el guardián legal del beneficiario.

Puede elegir usar la Hoja de cálculos de ingresos y gastos que aparece en el centro de esta publicación para mantener un historial del dinero que ha gastado.

Cuando necesite llenar el *Informe de Representante del Beneficiario*, podrá sumar el total de cada columna en su hoja de cálculos y escribir los totales en el formulario de contabilidad. Si necesita hojas de cálculos adicionales, llame al **1-800-772-1213** (TTY **1-800-325-0778**).

## **Pago de impuestos sobre ingresos**

Algunas personas que reciben los beneficios de Seguro Social tendrán que pagar impuestos federales. Al principio de cada año, el Seguro Social le enviará una *Declaración de beneficios de Seguro Social (Social Security Benefit Statement, formulario SSA-1099, solo disponible en inglés)* que muestra la cantidad de beneficios que se le pagaron durante el año anterior. Entregue esta *Declaración* a la persona que prepara la declaración de impuestos del beneficiario para determinar si sus beneficios de Seguro Social están sujetos a impuestos.

## **Organizaciones que sirven como representantes de beneficiarios**

Algunas veces los hogares para ancianos u otras organizaciones depositan los fondos de varios beneficiarios en una sola cuenta de cheques o de ahorros. Esto se llama una «cuenta colectiva». Por lo general este tipo de cuenta es aceptable, pero se le aplican reglas especiales:

- Los títulos de cuenta deben mostrar que los fondos pertenecen al beneficiario y no al representante;
- La cuenta se debe mantener aparte de la cuenta operacional de la organización;
- Cualquier interés que gane la cuenta pertenece a los beneficiarios;
- Deben mantenerse procedimientos adecuados para documentar los créditos y débitos con registros

exactos y actualizados que muestren la cantidad perteneciente a cada beneficiario; y

- La organización tiene que tener la cuenta y los registros secundarios disponibles cuando el Seguro Social los solicite.
- Algunos ejemplos de títulos de cuentas colectivas son:
- «Sunnydale Nursing Home, representante de beneficiario para los beneficiarios de Seguro Social» o
- «Fondo de Pacientes de Sunnydale Nursing Home para beneficiarios de Seguro Social».

Si tiene alguna pregunta sobre las cuentas colectivas, comuníquese con el Seguro Social.

Tendrá que obtener aprobación del Seguro Social si su organización quiere cobrarle al beneficiario por servicios pasados. También debemos aprobar cualquier decisión de «combinar» los fondos de varios beneficiarios para comprar un artículo que beneficie al grupo, como por ejemplo un televisor.

Puede obtener más información sobre representantes de beneficiario en la publicación titulada, *Guide for Organizational Representative Payee (Una guía de representantes de beneficiarios para organizaciones, publicación número 17-013)* disponible solo en inglés en el internet en [www.segurosocial.gov/payee](http://www.segurosocial.gov/payee) o en cualquier oficina del Seguro Social. También puede solicitar una copia de esta publicación llamando a nuestro número de teléfono, **1-800-772-1213** (TTY **1-800-325-0778**).

## **Una nota especial sobre beneficiarios que reciben SSI**

Si Medicaid paga más de la mitad del costo de un beneficiario de SSI, en un centro médico, los beneficios de SSI estarán limitados a \$30 mensuales, más cualquier dinero adicional que pague el estado. También,

---

aplicamos este límite a los niños menores de 18 años, si el seguro privado y Medicaid están pagando más de la mitad del costo de su cuidado en una institución médica. El pago completo se tiene que usar para las necesidades personales del beneficiario. Después de satisfacer las necesidades personales, tiene que ahorrar el resto de los fondos.

## Cambios que debe informar

Necesita informar al Seguro Social cualquier cambio que pueda afectar los beneficios que recibe el beneficiario. Como representante de beneficiario, su responsabilidad es de devolver los beneficios que reciba a nombre del beneficiario si cualquiera de las siguientes situaciones ocurre y usted no lo informa. Por ejemplo, debe informarnos si:

- El beneficiario se muda.
- El beneficiario empieza o deja de trabajar, no importa la cantidad de sus ganancias.
- La condición del beneficiario incapacitado mejora.
- El beneficiario empieza a recibir otro beneficio gubernamental, o la cantidad de ese beneficio cambia.
- El beneficiario viaja fuera de los EE. UU. por más de 30 días.
- El beneficiario es encarcelado por un delito que lleva una sentencia de más de un mes.
- El beneficiario es ingresado en una institución mediante una orden judicial, por haber cometido un delito debido a un impedimento mental.
- La custodia de un niño cambia o un niño es adoptado.
- El beneficiario es un hijastro y los padres se divorcian.
- El beneficiario se casa.
- El beneficiario ya no necesita a un representante.

- El beneficiario fallece.
- También tiene que informarnos si usted:
- Deja de ser responsable por el beneficiario.
- Se muda.
- Ya no desea ser un representante.
- Es condenado por un delito.
- Está en violación de una condición de libertad condicional o vigilada impuesta por la ley federal o estatal.

Nos tiene que informar si usted o el beneficiario tienen una orden de detención pendiente para su arresto por un delito bajo las leyes del estado donde usted o el beneficiario residen; o un delito que conlleva la pena de muerte o encarcelamiento por más de un año en estados que no clasifican crímenes como delitos graves.

### **Una nota especial sobre los beneficios de SSI**

Si el beneficiario recibe los beneficios de SSI, también tiene que notificar los siguientes cambios:

- El beneficiario ingresa o sale de un hospital, hogar de ancianos, institución penal, u otra institución.
- Si el beneficiario está casado y se separa de su cónyuge o regresa a vivir con su cónyuge después de una separación.
- Alguien se muda a la casa o fuera de la casa del beneficiario; o
- Los ingresos o recursos del beneficiario o de su cónyuge cambian.

Es posible que los beneficios de SSI de un niño cambien si ocurre algún cambio en los ingresos o recursos de la familia.

Si no informa estos cambios al Seguro Social, es posible que el beneficiario reciba dinero en exceso. En ese caso, será su responsabilidad el devolver el dinero que no le correspondía y posiblemente se suspenderán los beneficios. Si el Seguro Social determina que usted ocultó información a propósito para continuar recibiendo los beneficios, usted podría enfrentarse a cargos y procesamiento criminal. Cargos criminales podrían incluir multas y encarcelamiento.

También, los representantes para las personas que reciben SSI, deben acordarse que el límite para ahorros y recursos es \$2,000 para solteros y \$3,000 para cónyuges que viven juntos. Los intereses que ganen de los ahorros cuentan hacia ese límite. El dinero ahorrado en una cuenta designada para un niño (vea la página 17), no cuenta para propósitos del límite de recursos. Para informarse mejor, solicite una copia de la publicación titulada *Lo que necesita saber si recibe beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)* (publicación número 05-11024).

## **Medicare y Medicaid**

Es posible que los representantes de beneficiarios necesiten ayudar a los beneficiarios a obtener servicios o tratamientos médicos. Esto es un requisito de la ley para los representantes de niños que reciben los beneficios de SSI. Debe mantener un registro de los servicios médicos que recibe el beneficiario y de los gastos médicos que Medicare o Medicaid no cubren. Para informarse mejor sobre la cobertura de Medicare solicite una copia de la publicación titulada *Medicare* (publicación número 05-10943).

Si el beneficiario tiene ingresos y recursos bajos, es posible que el estado donde vive pague la prima mensual de Medicare y algunos gastos médicos que el beneficiario paga de su propio bolsillo. Una persona puede tener

derecho a que el estado le pague los gastos antes mencionados, aunque sus ingresos y recursos sean demasiado altos como para recibir SSI. Para informarse mejor, comuníquese con la oficina estatal o municipal de ayuda médica (Medicaid), o de servicios sociales.

Es posible que el beneficiario también tenga derecho al Beneficio Adicional que le ayudaría a pagar los deducibles anuales, las primas mensuales y los copagos de medicamentos recetados relacionados al programa de Medicare de recetas médicas (Parte D). Es posible que el beneficiario puede tener derecho al Beneficio Adicional si tiene ingresos y recursos limitados. Estos límites de ingresos y recursos pueden cambiar cada año.

Los beneficiarios recibirán automáticamente el Beneficio Adicional sin tener que solicitarlo si;

- El beneficiario tiene ambos, Medicaid con cobertura de medicamentos y Medicare; o
- Tiene la cobertura de Medicare y recibe los beneficios de SSI; o
- Si el estado donde vive paga por sus primas mensuales de Medicare.

Para informarse mejor acerca del Beneficio Adicional de Medicare que le ayudaría a pagar sus gastos de medicamentos recetados, llame al número de teléfono del Seguro Social o visite nuestro sitio de internet. También puede ayudar al beneficiario a solicitar el Beneficio Adicional por internet en nuestro sitio de internet.

### **Si deja de ser el representante del beneficiario**

Si dejará de ser el representante del beneficiario, debe informarlo al Seguro Social inmediatamente. Esto es importante porque se necesitará seleccionar un nuevo representante de beneficiario lo más pronto posible. Una vez que su responsabilidad por el beneficiario cesa, tiene que devolver al Seguro Social cualquier fondo e

---

intereses ganados y el dinero en efectivo que tenga a la mano. Este dinero se le reembolsará al beneficiario o a su nuevo representante.

### **Si el beneficiario fallece**

Si el beneficiario fallece, cualquier beneficio ahorrado le pertenece al patrimonio del beneficiario. Tiene que entregar los fondos al representante legal del patrimonio o los ahorros deben ser manejados de acuerdo a la ley estatal. Si necesita información acerca de la ley del estado, comuníquese con el tribunal de testamentarias o consulte a un abogado.

Cuando una persona que recibe los beneficios de Seguro Social fallece, el cheque del mes en que falleció no es pagadero, aunque la persona fallezca el último día del mes. Tiene que devolver cualquier cheque que reciba después del mes en que el beneficiario fallece. No obstante, si el beneficiario recibía los beneficios de SSI, el beneficio del mes en que el beneficiario fallece es pagadero. Pero tiene que devolver cualquier cheque de SSI que reciba después del mes en que la persona fallece.

## **Cómo comunicarse con el Seguro Social**

Existen varias maneras de comunicarse con el Seguro Social, estas incluyen el internet, teléfono y en persona. Estamos aquí para servirle y contestar sus preguntas. Por más de 80 años el Seguro Social ha ayudado a asegurar el presente y el futuro de millones de personas con beneficios y protección económica a través de sus vidas.

### **Visite nuestro sitio de internet**

Para mayor conveniencia tramite sus asuntos de Seguro Social desde cualquier lugar y a cualquier hora, en ***www.segurosocial.gov***. Allí podrá:

- Abrir una cuenta de *my Social Security* para revisar su *Estado de cuenta de Seguro Social*, verificar sus ganancias, imprimir una carta de verificación de beneficios, cambiar su información de depósito directo, solicitar un reemplazo de su tarjeta de Medicare, obtener copias de los formularios SSA-1099/1042S y mucho más;
- Solicitar el Beneficio Adicional que le ayuda a pagar los gastos del plan de medicamentos recetados de Medicare;
- Solicitar los beneficios por jubilación, incapacidad y Medicare;
- Encontrar copias de nuestras publicaciones;
- Obtener repuestas a las preguntas más comunes; y
- ¡Mucho más!

Algunos de estos servicios solo están disponibles en inglés. Para ayudarle con sus trámites de Seguro Social, proveemos servicios de intérprete gratis, por teléfono o en persona cuando visite una de nuestras oficinas.

## **Llámenos**

Si no tiene acceso al internet, ofrecemos muchos servicios automatizados por teléfono, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Para hablar con uno de nuestros agentes en español, llame a nuestro número gratuito **1-800-772-1213** y oprima el número 7. Si es sordo o tiene problemas de audición, llame a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**.

Si necesita hablar con un agente, podemos contestar sus llamadas de lunes a viernes desde las 7 AM hasta las 7 PM. Le pedimos su paciencia durante los períodos de alta demanda, ya que podrá experimentar señales de teléfono ocupado y tiempos de espera mayor de lo habitual. ¡Esperamos poder servirle!

## Hoja de cálculos de ingresos y gastos

Mes y año	Cantidad recibida de beneficios de Seguro Social o de SSI	Gastos para comida y alojamiento	Gastos para ropa, médicos /dentales, artículos personales, recreación, misceláneos
Total para el período del informe	\$ _____	\$ _____ Escriba esta cantidad en la línea 3B del Formulario SSA-623	\$ _____ Escriba esta cantidad en la línea 3C del Formulario SSA-623
Escriba la cantidad de cualquier beneficio que ahorró para el beneficiario, incluso los intereses			\$ _____ Escriba esta cantidad en la línea 3D del Formulario SSA-623

*Para hojas de cálculos adicionales, por favor, copie esta página antes de utilizarla o comuníquese con la oficina local del Seguro Social para obtener más copias*

---

## ***Notas***

---

## *Notas*



Asegurando el presente  
y el futuro

**Social Security Administration** | Publication No. 05-10976

ICN 487054 | Unit of Issue — HD (one hundred)

May 2017 (Recycle prior editions)

A Guide For Representative Payees

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.